OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Que el día Siete (7) de Enero de dos mil Veintidós (2022) el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde suscribió **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022**, con el señor **LEONARDO ENRIQUE JIMENEZ CARRASQUILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.270.560** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE". 2.-** Que para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.-** Que por error de digitación en el anexo de condiciones contractuales en la **CLAUSULA QUINTA DEL CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022**, se estipuló lo siguiente: *CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993*. **4.-** Que se hace necesario ajustar el plazo del contrato atendiendo que los estipulados no coinciden con lo publicado en el SECOP II. **5.-** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**, previa verificación del expediente contractual, en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes, procede a realizar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022**, amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde y por las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modificar el plazo del contrato establecida en la **CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022**, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: ***EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.*** **CLAUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales establecidas en el **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. BV-CD-001-2022**, y su anexo no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Aprobó: Johana Caballero – Jefe Oficina Jurídica